



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DENTRO DEL ÁREA DEL CENTRO COMERCIAL DEL PERI 73/87 AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, TALAVERA DE LA REINA**

Por acuerdo de pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 28 de mayo de 2015, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para modificar las rasantes en el espacio público correspondiente al antiguo Camino de la Cabra, dentro del área del Centro Comercial del PERI 73/87 Avda. de la Constitución, de esta ciudad, presentado por MERCADONA, S.A. (Expte. 3/15 PG).

Contra el acuerdo de aprobación se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno municipal dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, y de no interponerse recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Contra el planeamiento aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, o de la publicación del planeamiento, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Talavera de la Reina 28 de mayo de 2015.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

*N.º I.- 5024*